



DECRETO ALCALDICIO N° 782 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 02 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°93 de fecha 02.03.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que se realizara la Celebración del "Día de La Mujer 2020", para esta actividad se está programando la presentación del "Grupo Tu Vicio", para lo cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Público, a Cristian Manuel Sandoval Yáñez, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 800.000 más Impuesto, de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 10° N°7 Letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos,

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Cristian Manuel Sandoval Yáñez Rut N° [REDACTED], que se presentara con el "Grupo Tu Vicio" en la celebración del Día de la Mujer, que se realizara el 07 de Marzo de 2020, a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Por un monto de \$800.000 más Impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

**IMPUTESE** la cuenta N° 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales. Del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LSO  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Cultura  
Archivo.-